



GUÍA DOCENTE 2021-2022
Procesos y contextos educativos

1. Denominación de la asignatura:

Procesos y contextos educativos

Titulación

Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

Código

7802

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Genérico

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Departamento de ciencias de la educación

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

Jonathan Huelmo García y Alejandro Martínez Pérez

4.b Coordinador de la asignatura

Jonathan Huelmo García

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

1º curso / 1º semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Básica



7. Requisitos de formación previos para cursar la asignatura:

Ninguno

8. Número de créditos ECTS de la asignatura:

5

9. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

COMPETENCIAS BÁSICAS:

CB7-Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8-Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9-Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10-Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES:

G3-Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones, así como los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

G1-Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

G2-Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

G4-Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

I1-Capacidad de análisis y síntesis

I2-Capacidad de organización y planificación

I3-Comunicación oral y escrita en la lengua nativa

I5-Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio

I6-Capacidad de gestión de la información



I7-Resolución de problemas

P1-Trabajo en equipo

P3-Habilidades de relaciones interpersonales

P4-Reconocimiento de la diversidad y de la multiculturalidad

P5-Razonamiento crítico

P6-Compromiso ético

S1-Aprendizaje autónomo

S2-Adaptación a nuevas situaciones

S3-Creatividad

S4-Liderazgo

S5-Conocimiento de otras culturas y costumbres

S6-Iniciativa y espíritu emprendedor

S7-Motivación para la calidad

S8 - Sensibilidad hacia los temas medioambientales

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

E06-Conocer la evolución histórica del sistema educativo de nuestro país, y los cambios que se han producido en la enseñanza secundaria, la formación profesional y la enseñanzas de idiomas

E07-Conocer y aplicar recursos y estrategias de información, tutoría y orientación académica y profesional

E08-Promover acciones de educación emocional, en valores y formación ciudadana acordes a las necesidades del alumnado de secundaria, bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas.

E09-Participar en la definición del proyecto educativo y en las actividades generales de los centros de enseñanza secundaria, formación profesional o escuelas de idiomas; atendiendo a criterios de mejora de la calidad, atención a la diversidad, prevención del problema de aprendizaje y convivencia

E31-Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación relacionados con la educación secundaria, la formación profesional o la enseñanza de idiomas a partir de la reflexión basada en la práctica.



10. Programa de la asignatura

10.1- Objetivos docentes
1). Conocer la evolución y el marco normativo actual del sistema educativo español, así como la estructura y organización de la Educación Secundaria y los centros que la imparten. 2). Reflexionar sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje, teniendo en cuenta los diferentes niveles de concreción curricular, en el contexto de la Educación Secundaria. 3). Analizar diferentes formas de interacción y comunicación en la institución educativa y en el aula para lograr una resolución pacífica de los conflictos. 4). Valorar el papel del profesor en la acción tutorial y orientación académico-personal del alumnado en las diferentes formaciones que se imparten en la Educación Secundaria. 5). Apreciar la riqueza de la diversidad en el aula y de la educación en valores para mejorar la convivencia en los institutos. 6). Desarrollar diferentes mecanismos de evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje (autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación) para implementar procesos de mejora o de calificación de los resultados. 7). Valorar el proceso de actualización permanente del profesorado como mecanismo de innovación y mejora de la enseñanza.
10.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
I. EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL Evolución histórica y marco normativo actual II.CONTEXTOS Y PROCESOS EDUCATIVOS La estructura del Sistema Educativo Organización y gestión de los centros de Educación Secundaria El diseño y desarrollo curricular: el Proyecto Educativo de Centro en Educación Secundaria El currículo: su estructura y planificación Competencias clave Objetivos generales y específicos Contenidos Temas transversales Aspectos metodológicos y organizativos Recursos materiales y humanos Tipos de evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje



Gestión de la participación en los centros de educación secundaria: resolución pacífica de conflictos

La acción tutorial y orientadora como mecanismos de atención individual

La atención a la diversidad

III. FORMACIÓN PERMANENTE Y CAMBIOS EN EL PROFESORADO

Formación permanente del profesorado

La innovación del currículo

El profesor investigador y las perspectivas de innovación

10.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BARBARA, J.J., LUENGO, F., HERAS, C., PÉREZ-PUEYO, A., VEGA, D., HERRÁN, I., CASADO, O.M., PABLOS, L., CENTENO, L., MARTÍNEZ, R., MONTIEL, M. Y MÚÑOZ, M., Programar y evaluar Competencias Básicas en 15 pasos, Graó Educación, Consejería de Educación de Castilla y León, ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León., BOCYL nº 86, Consejería de Educación de Castilla y León, ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, BOE, Nº 71, Consejería de Educación de Castilla y León, ACUERDO 29/2017, de 15 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022., BOCYL nº 115, Consejería de Educación de Castilla y León, DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León., BOCYL nº 99, Consejería de Educación de Castilla y León, DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León., BOCYL nº 112,



Consejería de Educación de Castilla y León, LEY 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado., BOCYL nº 82,
Consejería de Educación de Castilla y León, ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León., BOCYL nº 86,
GARGALLO LÓPEZ, B. Y APARISI I ROMERO, J.A. (coord.), (2010) Procesos y contextos educativos. Máster en profesor/a de educación secundaria, Tirant lo blanch, Valencia,
IMBERNÓN, F. (coord.), Procesos y contextos educativos: Enseñar en las instituciones de educación secundaria, Graó, Madrid,
Ministerio de Cultura, Educación y Deporte, Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato., BOE nº 25,
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, BOE, Nº 106,
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa., BOE, Nº 295,
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, REAL DECRETO 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de Educación Secundaria, BOE nº 45,
PÉREZ PUEYO, A., HERAS, C., BARBA, J.J., CASADO, O.M., VEGA, D. Y PABLOS L., (2013) Qué son las Competencias Básicas y cómo se trabajan en España. Diferentes maneras de llevarlas de la teoría al aula. Hacia el proyecto INCOBA, Actitudes Profesionales,
http://docs.wixstatic.com/ugd/5f9005_b3761a3be73e488ebdbd7c8915d1684d.pdf.
SANTOS, M.G., (1988) Patología general de la evaluación educativa, Infancia y aprendizaje, 41, 143-158

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ARENDS, R., (2007) Aprender a enseñar, McGraw-Hill, México,
BARBARA, J.J., LUENGO, F., HERAS, C., PÉREZ-PUEYO, A., VEGA, D., HERRÁN, I., CASADO, O.M., PABLOS, L., CENTENO, L., MARTÍNEZ, R., MONTIEL, M. Y MÚÑOZ, M., (2010) La programación de las competencias básicas en la Educación Secundaria Obligatoria: una propuesta de secuenciación por cursos, Editorial CEP,
BERNAL, J.L. Y TEIXODÓ, J., (2012) Las competencias docentes en la formación del profesorado, Síntesis, Madrid,
BOLÍVAR, A., (2006) La identidad profesional del profesorado de secundaria: crisis y reconstrucción, Aljibe, Málaga,
BOLÍVAR, A., (2008) Ciudadanía y Competencias Básicas., Fundación ECOEM, Sevilla,
CABRERIZO, J. RUBIO, J. y CASTILLO, S., (2007) Programar por competencias:



formación y práctica, Pearson, Madrid,
DE LA HERRÁN, A. y PAREDES, J., (2008) Didáctica General, McGraw-Hill, Madrid,
ESTEVE, J. M., FRANCO, S. y VERA, J., (2007) Nuestro sistema educativo no es un desastre, Cuadernos de pedagogía, (número monográfico, diciembre) 12-16
GARCÍA, E., (2004) Didáctica y Currículum, Mira Editores, Zaragoza,
GIMENO, J., (2008) Educar por competencias, ¿qué hay de nuevo?, Morata, Madrid,
IMBERNÓN, F., (2010) Procesos y contextos educativos: enseñar en las instituciones de educación secundaria., Graó, Barcelona,
MEDINA, A. y SALVADOR, F., (2009) Didáctica General, Prentice Hall, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, BOE, Nº 159,
PAREDES, J. y DE LA HERRÁN, A., (2009) La práctica de la innovación educativa, Síntesis, Madrid,
PÉREZ CORBACHO, J., (2000) Cómo hacer programación y unidades didácticas, Grupo Universitario, Madrid,
SÁNCHEZ, J.C., (2008) Compendio de Didáctica General, CCS, Madrid,
SANTAMARÍA, R.M., (2011) Navegando en la Didáctica 2.0, Servicio de Publicaciones Universidad de Burgos, Burgos,
TRILLO, F. y SANJURJO, L., (2008) Didáctica para profesores de a pie, Homo Sapiens, Rosario,
ZABALZA, M., (2007) Diseño y desarrollo curricular, Narcea, Madrid,

11. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

CLASES TEÓRICAS EN GRUPO PRINCIPAL:

Se promoverá la reflexión, la documentación, la recogida de datos y el análisis de los mismos como elementos fundamentales para la innovación educativa, prestando especial atención a cuestiones relacionadas con estrategias para mejorar la convivencia en el centro, la atención a la diversidad, la tutorización y orientación académico-profesional del alumnado de Educación Secundaria.

Además, en las clases teóricas se les propondrá un trabajo de investigación sobre una Metodología Activa para que el alumnado pueda ir familiarizándose con el proceso de aplicación de los contenidos teóricos con la práctica docente.

ACTIVIDADES PRÁCTICAS EN GRUPO SECUNDARIO:

Realización de un Proyecto Educativo de Centro y de una Propuesta Curricular. Se



contemplan actividades complementarias en función de las características del grupo y curso.

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas (grupo principal)	G1, G3, G4, CB9, E06, E07, E08, E09, E31, I6, I7, P4, P5, S2.	20	20	40
Clases prácticas a realizar en grupos cooperativos (pequeño grupo)	G1, G2, CB7, CB8, CB9, CB10, E07, E08, E09, I1, I2, I3, I5, I6, I7, P1, P3, P4, S1, S2, S3, S4, S5, S6, S7, S8.	10	14	24
Lecturas y recensiones	G2, G4, I1, I2, I3, I4, I5, I6, S1, S5, S7, S8, P5, P6.	0	12	12
Exposiciones públicas en grupos cooperativos	G1, G2, G3, G4, CB7, CB8, CB9, CB 10, I1, I3, I4, I5, I6, S3, S7, P5, P6.	10	10	20
Realización de trabajos, informes, memorias...	G3, CB7, CB8, CB9, CB 10, E06, E07, E08, E09, E31, P1, P3, I3, I2, I4, I5, S1, S3, S6, S7, I6, I7.	3	22	25
Asistencia a tutorías obligatorias	G2, CB10, E08, E31, P4, P6, CB7, S1, S6.	2	2	4
Total		45	80	125



12. Sistemas de evaluación:

Según el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos: Reglamento aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 23/03/2010 –BOCyL de 13/05/2010–; modificado por el Consejo de Gobierno de 18/07/2011 –BOCyL de 2/08/2011–; modificado por el Consejo de Gobierno de 13/02/2013 –BOCyL de 26/02/2013–; modificado por el Consejo de Gobierno de 25/06/2015 –BOCyL de 14/07/2015–; modificado por la disposición derogatoria de la Normativa de permanencia en estudios oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Burgos aprobada por el Consejo Social de 24/07/2018 –BOCyL de 1/08/2018–; modificado por el Consejo de Gobierno de 22/07/2019 –BOCyL de 9/08/2019–.

- SOBRE LA PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIAS Y EL CARÁCTER GLOBAL DE LA EVALUACIÓN:

Artículo 10.2. “En la primera convocatoria deberá calificarse a cada estudiante de acuerdo a los resultados de la evaluación continua. En el caso de que éste no hubiera adquirido las competencias mínimas exigibles tendrá derecho a ser calificado de nuevo en segunda convocatoria. Para la calificación de esta segunda convocatoria, deberán plantearse las pruebas que se consideren necesarias para evaluar la adquisición de competencias no adquiridas. Todas las pruebas podrán recuperarse en la segunda convocatoria, salvo aquellas que por su propia naturaleza resulte imposible repetir y que deberán recogerse explícitamente en las guías docentes, junto a la justificación de tal imposibilidad, que deberá de ser autorizada por la Junta de Centro. En cualquier caso, en esta convocatoria no podrán exigirse aquellas pruebas superadas ya en la primera”.

Artículo 19.2. “La calificación global no podrá obtenerse en ningún caso de la aplicación exclusiva del resultado de un único procedimiento de evaluación, que por sí mismo no puede valorar la adquisición de las competencias generales y específicas vinculadas a una determinada asignatura. El profesor/a de la asignatura determinará en las guías docentes procedimientos de evaluación ajustados a la definición establecida en el artículo 2 para la evaluación continua”.

Artículo 19.9. “El departamento podrá establecer y, en su caso, deberá recoger en la guía docente las calificaciones mínimas que deberán ser obtenidas en cada uno de los procedimientos de evaluación para superar la asignatura. En el caso de que se establezcan, estos mínimos no podrán superar el 50% de la valoración otorgada al procedimiento de evaluación correspondiente. Si un alumno/a obtuviera una calificación global de la asignatura igual o superior a 5,0 pero no superase alguno de los mínimos establecidos en los procedimientos de evaluación de la guía docente, tendrá una calificación global de 4,9”.



POR LO TANTO:

Para superar la asignatura en PRIMERA CONVOCATORIA el alumnado deberá aprobar los cuatro procedimientos de evaluación que se especifican a continuación:

1. Presentación y defensa de un Proyecto Educativo de Centro (PEC) teniendo en cuenta las características facilitadas por el docente responsable de los créditos prácticos. Puntuación total de la práctica 1,5 puntos, calificación mínima 0,75 puntos.
2. Diseño y explicación de una Propuesta Curricular de Centro (PCC) en el marco de las asignaturas propias de la especialidad del alumno, teniendo en cuenta las características básicas especificadas en el PEC. Puntuación total de la práctica 3 puntos, calificación mínima 1,5 puntos.
3. Realización de un examen tipo test. Puntuación total 4 puntos, calificación mínima 2 puntos.
4. Elaboración de un informe de investigación sobre una metodología activa (MA) facilitada por el docente responsable de los créditos teóricos. Puntuación total de la actividad 1,5 puntos, calificación mínima 0,75 puntos.

Las actividades prácticas (PEC, PC y MA) se realizarán obligatoriamente en grupos cooperativos para desarrollar competencias transversales como: I3 [Comunicación oral y escrita en la lengua nativa], I2 [Capacidad de organización y planificación], I7 [Resolución de problemas], P1 [Trabajo en equipo], P3 [Habilidades de relaciones interpersonales], S4 [Liderazgo], S7 [Motivación por la calidad].

Si el estudiante no superase alguno de los mínimos mencionados, la calificación global de la asignatura será la media aritmética ponderada de las calificaciones obtenidas en los diferentes procedimientos de evaluación, salvo que esta sea superior a 4,9 en cuyo caso la calificación global será 4,9.

En SEGUNDA CONVOCATORIA, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 10.2., no se exigirán las pruebas superadas en la primera. Además, como las actividades prácticas (PEC, PCC y Metodología Activa) no podrán ser desarrollados en grupos cooperativos, serán sustituidas, cada una de ellas, por un supuesto práctico en el que el alumnado diseñará, en el día y hora destinado por el Centro al examen de la asignatura, unos epígrafes del PEC y/o de la PCC y/o del informe de la MA teniendo en cuenta un contexto escolar concreto definido por el docente dentro del marco de una asignatura de la especialidad del alumno dentro del Currículo de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato de Castilla y León.

- SOBRE LA MEJORA DE LA CALIFICACIÓN.

Artículo 19.11. “La guía docente podrá recoger la posibilidad de mejorar su calificación a quienes hayan superado la asignatura en la primera convocatoria, estableciendo los casos, el tipo de pruebas y el modo de calificación de las mismas. El interesado/a en mejorar su calificación deberá comunicar al coordinador/a de la



asignatura mediante correo electrónico su intención de presentarse a dichas pruebas con una antelación mínima de dos días lectivos”.

POR LO TANTO:

Si algún alumno quiere mejorar su nota deberá presentarse en el día y hora destinado por el Centro al examen de la asignatura, previa notificación al coordinador de la asignatura, para la realización de un supuesto práctico en el que diseñará una intervención razonada y fundamentada, tanto teórica como legalmente, teniendo en cuenta los aspectos didáctico-organizativos, las estrategias educativas y su implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en un contexto escolar concreto definido por el docente dentro del marco de una asignatura de la especialidad del alumno dentro del Currículo de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato de Castilla y León.

Por último, en el caso del alumnado que participe en el Programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa.

El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA de Fin de Estudios de Grado y de Máster:

Para garantizar la evaluación específica correspondiente a la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado y de Máster (mes de septiembre), es necesario describir el tipo/s de prueba/s y los criterios de evaluación aplicables, que deberán corresponder al grado de adquisición de competencias incluidas en la guía docente de la asignatura del curso anterior.

Esta convocatoria no procede en Procesos y Contextos, ya que se trata de una asignatura llave para la realización del Practicum.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Presentación y defensa de un PEC en grupos cooperativos.	15 %	15 %
Diseño y explicación de una PCC en grupos cooperativos.	30 %	30 %
Elaboración de un Informe de investigación sobre MA en grupos cooperativos.	15 %	15 %
Realización individual de un examen tipo test	40 %	40 %
Total	100 %	100 %



Evaluación excepcional:

El artículo 9.1. del Reglamento de Evaluación contempla que “aquel alumno/a que, por razones excepcionales, no pueda seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberá solicitar por escrito al decano/a o director/a de centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El decano/a o director/a resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados”.

Respecto al tipo de pruebas y ponderación o peso que se pedirá en esta evaluación excepcional, el profesorado puede optar por mantener las mismas exigencias que en la evaluación continua. En ese caso, tendría que revisarse que las pruebas exigidas no suponen presencialidad obligatoria, salvo el examen/es final/es. No obstante, si las características de la asignatura lo hicieran aconsejable, podrá ser requisito en esta evaluación excepcional la asistencia a determinadas actividades presenciales (prácticas, seminarios, etc.), que tendrán que especificarse en la guía docente. El profesorado podrá modificar las pruebas y/o peso de estas evaluaciones, adecuándolas a este tipo de alumnado.

POR LO TANTO:

En caso de admitirse la solicitud de evaluación excepcional, el alumnado realizará las mismas actividades prácticas (PEC y PCC) de evaluación establecidas para el alumnado matriculado en modalidad presencial, en grupos cooperativos que organizará el docente a través de las herramientas del Office 365 asociadas a la cuenta de correo electrónico institucional y de los foros habilitados para tal fin en el aula UBUVirtual, así como un examen, en el día y hora destinado por el Centro al examen de la asignatura, con dos apartados:

1. Examen tipo test. Puntuación total 4 puntos, calificación mínima 2 puntos.
2. Supuesto práctico en el que diseñará una intervención razonada y fundamentada tanto teórica como legalmente, teniendo en cuenta los aspectos didáctico-organizativo, las estrategias educativas y su implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en un contexto escolar concreto definido por el docente dentro del marco de una asignatura de la especialidad del alumno dentro del Currículo de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato de Castilla y León. Puntuación total 1,5 puntos, calificación mínima 0,75 puntos.

El profesor responsable de la asignatura se reserva la posibilidad de convocar al alumnado de evaluación excepcional a dos seminarios presenciales obligatorios, en su horario de tutorías académicas publicado al inicio de curso, para explicar, en cada una de ellas, los mecanismos básicos relacionados con la elaboración de las actividades prácticas y la organización de los grupos cooperativos.



13. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

En UBUvirtual se incluirán todos los archivos relacionados con los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura, así como diferentes tipos de materiales de consulta.

14. Calendarios y horarios:

Calendarios y horarios determinados por el centro:
<https://www.ubu.es/master-universitario-en-profesor-de-educacion-secundaria-obligatoria-y-bachillerato-formacion-profesional-y-ensenanza-de-idomas>

15. Idioma en que se imparte:

Castellano